



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 960.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS A FAVOR DE LA PRIMERA SECRETARIA MARÍA MERCEDES GONZÁLEZ SANTOS, JEFA DE LA MESA DE SEGURIDAD Y LUCHA CONTRA EL TERRORISMO DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS ESPECIALES QUIEN SE TRASLADARÁ A LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, REPÚBLICA DE HONDURAS, LOS DÍAS 10 Y 11 DE OCTUBRE DE 2017, CON EL FIN DE PARTICIPAR DE LA “SEXTA REUNIÓN DE MINISTROS DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LAS AMÉRICAS”.**

Asunción, 20 de setiembre de 2017

**VISTO:** El Memorandum VMRE/DGAE/N° 239/17 del 15 de setiembre de 2017, por medio del cual Viceministro de Relaciones Exteriores solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viáticos a favor de la Primera Secretaria María Mercedes González Santos, Jefa de la Mesa de Seguridad y Lucha contra el Terrorismo de la Dirección de Asuntos Especiales, quien se trasladará a la ciudad de San Pedro Sula, República de Honduras, los días 10 y 11 de octubre del año en curso, con el fin de participar de la “Sexta Reunión de Ministros de Seguridad Pública de las Américas”; y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y viáticos, en concordancia con los Objetos del Gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

**POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes a favor de la Primera Secretaria **María Mercedes González Santos**, Jefa de la Mesa de Seguridad y Lucha contra el Terrorismo de la Dirección de Asuntos Especiales, quien se trasladará a la ciudad de San Pedro Sula, República de Honduras, los días 10 y 11 de octubre del año en curso, con el fin de participar en la “Sexta Reunión de Ministros de Seguridad Pública de las Américas”.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo 1° de la presente Resolución en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.
- Art. 3° Disponer que la funcionaria designada para participar en dicho evento eleve un informe por escrito al Viceministerio del área donde cumple funciones y, una copia del mismo, a la Dirección General de Gabinete y al Departamento de Viáticos, sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Oscar Cabello Sarubbi**  
Ministro Sustituto

N° \_\_\_\_\_